



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 112/2026

CAMPEONATO DE PROFESIONALES DE GOLF COSTA TEGUISE

GOLF COSTA TEGUISE

Avenida del Golf s/n.

CP 35508, Costa Tegui. Lanzarote

Teléfono: +34 928 590 512

www.lanzarote-golf.com

7 de noviembre de 2026 (Pro-Am)

8 de noviembre de 2026 (Campeonato de Profesionales)

Participantes:

Podrán participar todos los jugadores/as profesionales con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf y cumpliendo las condiciones, que se expresan posteriormente en el reglamento.

Inscripción:

Las inscripciones se abrirán en la página www.nextcaddy.com/club/CP00, a las 9:00 horas del día 13 de octubre de 2026.

La inscripción se cerrará a las 12:00 horas del día 3 de noviembre de 2026.

El momento de realizar el cierre de inscripciones será la hora y fecha límite para realizar las posibles bajas al torneo.

Lista de Admitidos Provisionales:

Se publicará el día 3 de noviembre de 2026 a partir de las 15:00 horas.

Reclamaciones:

Se admitirán reclamaciones hasta las 12:00 horas del día 4 de noviembre de 2026.

Listado de Admitidos Definitivos:

Se publicará el día 6 de noviembre de 2026.

Derechos de Inscripción Campeonato de Profesionales:

Jugadores/as Profesionales/Amateurs (No miembros PGAC)..... 55€ (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)

Jugadores/as Profesionales (Miembros PGAC).....45€ (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)

Buggies:.....20€ / unidad.(Sujeto a disponibilidad)
(Se abona en la recepción del club)

Entrenamiento Oficial: (Viernes 6 de noviembre)

Profesionales.....gratuito. ((Se abona en la recepción del club)

Amateurs.....35€. (Se abona en la recepción del club)

Para los jugadores que participen en el Campeonato de Profesionales. (Prevía petición de hora y disponibilidad, siguiendo la normativa de reservas de Golf Costa Tegui.)

Buggies:.....25€ / unidad.(Sujeto a disponibilidad) (Se abona en la recepción del club)



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

REGLAMENTO CAMPEONATO DE PROFESIONALES DE GOLF COSTA TEGUISE 2026

Lugar y fechas:

Se celebrará el día 8 de noviembre en Golf Costa Tegui.

Participantes:

Podrán participar todos los jugadores/as profesionales con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf y cumpliendo las siguientes condiciones:

- Para poder optar al premio en metálico, debe estar adscrito a la Real Federación Canaria de Golf con un año de antigüedad a la fecha del torneo y ser residente canario con un año de antigüedad a la fecha del torneo.
- Los jugadores/as que se acaban de pasar al estatus de jugadores/as profesionales y reúnen los requisitos, podrán cobrar el premio en metálico
- Todos aquellos jugadores/as profesionales que no reúnen las condiciones anteriores podrán jugar el torneo sin derecho a premio en metálico ni trofeo.

También podrán participar los monitores/as, jugadores/as amateur e invitados/as con hándicap igual o inferior a 9,4. En estos casos participarán sin derecho a premio en metálico y teniendo que abonar la correspondiente inscripción.

El número máximo de participantes será de 72 jugadores/as, en el caso de que las inscripciones superasen el número de plazas disponibles, tendrán prioridad los jugadores profesionales con Licencia Canaria por orden de inscripción, después de estos, tendrán prioridad los profesionales sin Licencia Canaria por orden de inscripción y en último lugar los amateurs, para los que se establecerá un corte por orden estricto de hándicap, siendo este el que figure en la base de datos de la RFEG en el momento del cierre de la inscripción.

Bajas:

- El jugador/a inscrito/a en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja antes del cierre de inscripción y recibirá 100% del importe de su inscripción de vuelta.
- Aquel jugador que cause baja una vez cerrado el plazo de inscripción deberá darse de baja y enviar un justificante antes del inicio de la competición el cual el comité valorará para que le sea devuelto el 100% del importe de su inscripción.
- Aquel jugador que no se presente en su hora de salida deberá enviar su justificante antes del primer lunes siguiente a la finalización de la prueba y en este caso el comité valorará si la causa es justificada y la devolución del importe de su inscripción, en el caso de que fuese justificada será del 95% de importe de su inscripción cobrando el 5% restante por gastos de gestión de la plataforma.

Aquellos jugadores/as que deseen darse de baja una vez cerrado el plazo de inscripción y antes del inicio de la competición, deben enviar un correo manifestando el deseo de darse de baja independientemente de si la baja es justificada o no.

En caso de fuerza mayor que no permita avisar en los plazos expuestos anteriormente, el jugador/a deberá enviar justificante dentro del plazo improrrogable de 7 días naturales posteriores a la finalización de la prueba al comité para que éste emita la resolución correspondiente.

Solo se aceptarán como validos los justificantes de fuerza mayor. Además, estos son los únicos motivos por los que se podrá devolver el importe de la inscripción.

Los justificantes se deberán enviar en los plazos establecidos a torneos@federacioncanariagolf.com



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

La sanción por no presentarse a la hora y lugar de salida, el primer o segundo día, sin haber avisado con la suficiente antelación y por causa mayor justificada, será la de no poder participar en la próxima prueba de profesionales de la RFCG.

Modalidad:

Este campeonato se jugará a 18 hoyos, en una jornada, bajo la modalidad Stroke Play Individual Scratch.

Horario de salidas:

Se publicarán y en la web de la RFCG con la suficiente antelación.

Barras de salida:

Profesionales Masculinos: barras blancas

Profesionales Femeninas y Mayores de 65 años: barras azules

Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las reglas locales permanentes de la RFEG y las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

Caddies:

Está permitido el uso de caddies.

Buggies:

Está permitido el uso de buggie.

Dispositivos electrónicos de medición de distancia:

Se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos de medición de distancia, siempre que la opción de altitud esté desconectada.

Libro de campo:

Se permitirá el uso de libro de campo.

Nota: la Real Federación Canaria de Golf no dispondrá de libro de campo para esta prueba, es responsabilidad del jugador obtener libro de campo.

Vestimenta:

Durante el torneo de profesionales y el Pro-Am se podrá utilizar pantalón corto, acorde a las normas de vestimenta del golf y las reglas de etiqueta de Golf Costa Teguise.

Comité de la prueba y árbitros:

La RFCG designará el Comité de la Prueba, el cual decidirá en todo lo que afecte a la interpretación del presente Reglamento.

Los jueces árbitros serán designados por la RFCG.

Desempates:

En caso de empatar para el primer puesto, se procederá a desempatar por el sistema de "muerte súbita" para lo cual los jugadores empatados jugarán hoyo por hoyo los precisos hasta deshacer el empate bajo la Modalidad en que fue jugado el campeonato. El comité de la prueba determinará en tiempo y forma, los hoyos establecidos para deshacer el desempate. El resto de los puestos serán clasificados "exaequo".

Anulación o Suspensión:

En caso de anulación o suspensión de la prueba, la Real Federación Canaria de Golf podrá determinar nueva fecha y lugar.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Trofeos/Premios de la RFCG:

- Trofeo para el Campeón Profesional.
- Trofeo para el 1er Amateur clasificado /a.
- Premios en metálico para los profesionales que cumplan los requisitos expuestos en esta circular.

Para realizar el reparto de premios económico es imprescindible que participen un mínimo de 12 jugadores profesionales.

De no cubrirse los puestos para el reparto de los premios en metálico, el sobrante se repartirá entre los profesionales clasificados y que hayan completado la totalidad del torneo.

Los premios en metálico para empatados será la suma de los premios correspondientes a los puestos ocupados por los jugadores empatados, repartida a partes iguales entre ellos.

Nota: La distribución y cuantía de los premios en metálico se publicará más adelante, siempre antes del comienzo de la prueba.

Tarjeta Electrónica:

Se utilizará tarjeta electrónica.

El jugador deberá asegurarse que, tanto su número de teléfono móvil como su dirección de correo electrónico (que figuran en la pantalla de inscripción online) estén actualizadas.

Los jugadores tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada además de mantenerlo silenciado en todo momento.

*Excepcionalmente, los jugadores que lo puedan necesitar tendrán disponibles tarjetas físicas.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la

RFCG por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego. El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Canaria de Golf (RFCG), con domicilio en Las Palmas, calle Blasco Ibáñez nº 58, y distrito postal 35006. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFCG por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente.

En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFCG y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFCG o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFCG y por la RFEG. Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail laspalmas@federacioncanariagolf.com

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

PRO-AM

PRO-AM

El día 7 de noviembre se jugará un Pro-Am, siendo la modalidad Scramble Stableford.

Los equipos con los 3 amateur para el Pro-Am se inscribirán ya hechos, siendo el hándicap de juego el 10% de la suma de los hándicaps. En caso de empate en los puestos premiados, se utilizará lo establecido en el Libro Verde de la RFEG.

Podrán participar todos los jugadores/as en posesión de hándicap y con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf, sin limitación de hándicaps. La asignación de los equipos con los profesionales será por sorteo. Los jugadores profesionales que deseen llevar equipo establecido, no podrán optar al premio en metálico.

Derechos de Inscripción PRO-AM

- Jugadores/as Amateur60€.
- Buggies25€ / Unidad. (Sujeto a disponibilidad) (Se abona en la recepción del club)

Las inscripciones al Pro-Am se realizarán en equipos de 3 jugadores/as en, info@costateguisegolf.com o Whatsapp + 34 621 21 05 00, siendo el cierre de inscripción el día 4 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

Si hubiera más equipos inscritos que profesionales tendrá prioridad el equipo que realizó antes su inscripción.

Los jugadores profesionales que participarán en el Pro-Am, serán en función del número de equipos inscritos, teniendo en cuenta la clasificación del Campeonato de Canarias de Profesionales 2026 y que estén inscritos en el Campeonato de Profesionales de Golf Costa Tegui 2026, por orden de prioridad de los profesionales mejor clasificados en el Campeonato de Canarias de Profesionales 2026. Solo en el caso de que hubiera más equipos que profesionales, podrán completarse los equipos con monitores o amateurs de 1ª categoría, que estén dispuestos a participar.

Importante:

Aquellos profesionales que estén en la lista de participantes del Pro-Am y no participen, no tendrán derecho al premio en metálico del Campeonato de Profesionales de Golf Costa Tegui 2026.

Premios PRO-AM

Trofeos para el 1º, 2º y 3º equipo clasificado/a, premios en metálico para los profesionales clasificados/as del puesto 1º al 3º.

1º EQUIPO CLASIFICADO:

Profesional.....400€

Amateurs.....Trofeo + Regalo

2º EQUIPO CLASIFICADO:

Profesional.....300€

Amateurs.....Trofeo + Regalo

3º EQUIPO CLASIFICADO:

Profesional.....200€

Amateurs.....Trofeo + Regalo

Cualquier jugador/profesional que se inscriba acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en las presentes condiciones de la competición, así como el resto de las normas de la Real Federación Canaria de Golf.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CÓDIGO DE CONDUCTA RFCG 2026

Este código de conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de los participantes en los torneos y campeonatos de auspiciados por la RFCG. Cada participante debe asegurarse que está familiarizado con él, entenderlo y cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1) Código de Conducta:

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques.
 - ii. No rastrillar los bunkers.
 - iii. No reponer chuletas.
 - iv. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida y/o greens.
- b) Expresiones inaceptables.
- c) Maltrato de palos o del Campo.
 - i. Tirar o romper palos.
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo.
 - iii. Dañar el equipamiento del campo. (marcas de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Falta de respeto a otros jugadores, al Comité de la Prueba, a los árbitros o a los espectadores.
- e) Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o la RFCG a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta.
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Vestimenta no acorde al jugador de golf.
- h) La no incorporación de resultados en la tarjeta virtual durante 4 hoyos consecutivos.

2) Aplicación de penalizaciones:

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1.

1ª Infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Un golpe de penalización
3ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Grave Falta de Conducta	Descalificación

Notas:

1. Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
2. El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3) La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.

El Comité de Prueba se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la RFCG aquellas conductas o actitudes que no sean acorde al comportamiento un deportista.

La Real Federación Canaria de Golf, se reserva el derecho de modificar la presente circular.

9 de octubre de 2026
Real Federación Canaria de Golf